



## EDICTO

Remedios Canales Zaragoza, Concejala Delegada de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura indica que habiéndose solicitado al Centro SERVEF, sito en Prolongación Ronda de Santo Domingo s/n de Orihuela, listado de personas desempleadas para cubrir dos puestos de de peón de albañil, y dos puestos de oficial de segunda de albañilería, al final de la selección tres de los citados puestos, concretamente los dos de oficial de albañil, y uno de peón de albañil, no son cubiertos, al no existir personas adecuadas, según estimación del departamento de personal para ocupar los mismos.

Es por ello que se concede un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este documento para la presentación de la siguiente documentación a través del Registro del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, para ocupar dos puestos de oficial de segunda de albañil y un puesto de peón de la construcción:

- Instancia General, solicitando la inclusión en el proceso de selección.
- Tarjeta demanda de empleo
- Vida laboral
- Documento identificativo (DNI, NIE).

Callosa de Segura, a 28 de Marzo de 2008.

Fdo. Remedios Canales Zaragoza  
Concejala Delegada de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura